



DECRETO N° 2081

LAJA, julio 12 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 231 de fecha 12.07.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don LUIS ALFREDO AREVALO CIFUENTES, RUT: 5.091.770-3, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Juan Carlos Arevalo González, falleció 29/05/2010.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 231, de fecha 12.07.2010, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don LUIS ALFREDO AREVALO CIFUENTES, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 m2. y Derecho de Traslado dentro del cementerio, por un monto de \$ 357.419.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 200.000 y el saldo en 01 cuota de \$ 157.419.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MGV/FJV/cls 12/07/10

DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Baillonería 292. Fonos: 534230 - 534231 - 534232 Fax: 534233